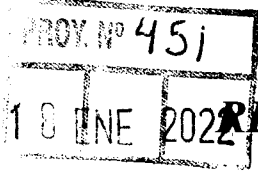




“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”



19 ENE 2022

**RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 000494**

Visto, los documentos que se acompañan en un total de (09) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, Aprueba la Norma Técnica denominada “Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sede administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos;

Que, en el numeral 5.2.1.5, Inc. e) de la norma legal acotada en el considerando precedente, se precisa la conformación del Comité de Contratación de la DRE/UGEL;

Que, por los motivos antes expuestos, es necesario conformar el Comité de Contratación de la Sede de la Dirección Regional de Educación Piura, como se indica en el Artículo Primero de la presente resolución;

Estando a lo actuado por el Área de Personal, según Informe N° 033-2022/GOB-REG-PIURA-DREP-DADM-ADRRHH;

De conformidad con el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General – aprobado con D.S. N° 004-2019-JUS, D.L. N° 276, D.S. N° 005-90-PCM, Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, Ley N° 28044 Ley General de Educación y en uso de las facultades conferidas por la R.E.R. N° 274-2020-GOB-REG-PIURA-GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR** el “Comité de Contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la Sede de la Dirección Regional de Educación de Piura” como se indica a continuación:

**Miembros Titulares:**

- CPC. DIANA ELIZABETH LOPEZ SANCHEZ.  
Directora de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Presidente.
- Lic. JESÚS AUGUSTO GÁRATE ROSAS.  
Responsable de Administración de Recursos Humanos, Secretario Técnico.
- Un Representante Titular de los servidores administrativos nombrados de la entidad.



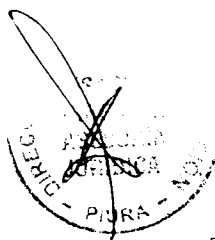
000494

- Un Representante Titular del Órgano de Participación regional o local, según corresponda (COPARE o COPALE).

**Miembros Alternos:**

- Lic. ANGEL MARIA FLORES VILLALTA, Director de Administración.
- Un Representante Alterno de los servidores administrativos nombrados de la entidad.
- Un Representante Alterno del Órgano de Participación regional o local, según corresponda (COPARE o COPALE).

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE**, la presente resolución en la Sede Regional de Educación de Piura y estamentos administrativos correspondientes.



EBL/DREP.  
AMVF/DADM  
JAGR/RAD.RRHH  
Etc.



Regístrese y Comuníquese,

**L. G. BONFAZ LÓPEZ**  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION  
PIURA

